



"Año de la Lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000134 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 15 MAY 2019

VISTO:

El Informe N° 021-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 18 de Marzo del 2019, Informe N° 110-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 18 de Marzo del 2019, Informe N° 042-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 21 de Marzo del 2019, Memorando N° 197-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 02 de Mayo del 2019, proveído de fecha 07 de Mayo del 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 021-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 18 de Marzo del 2019, el Arquitecto PABLO ANTONIO ORTIZ ARRESE, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE OFICINA DE LA GOBERNACION Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/.147,545.52 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 52/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2019, y plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe N° 110-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 18 de Marzo del 2019, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE OFICINA DE LA GOBERNACION Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Arquitecto PABLO ANTONIO ORTIZ ARRESE, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto total S/. 167,545.52 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 52/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2019, y plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, conforme al siguiente detalle:

2.3.24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	167,545.52
2.3.24.11	COSTO DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	147,545.52
	GASTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00
	GASTO DE SUPERVISION	10,000.00
	TOTAL: S/.	167,545.52

Que, mediante Informe N° 042-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 21 de Marzo del 2019, el Gerente Regional de Infraestructura solicita autorización al Gerente General Regional, para ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE OFICINA DE LA GOBERNACION Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", por el monto total de S/.167,545.52 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 52/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:



"Año de la Lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000134 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 15 MAY 2019

2.3.24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	167,545.52
2.3.24.11	COSTO DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	147,545.52
	GASTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	10,000.00
	GASTO DE SUPERVISIÓN	10,000.00
	TOTAL: S/.	167,545.52

Que, mediante Memorando Nº 197-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 02 de Mayo del 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la Certificación del Crédito Presupuestario, solicitada para la ejecución de Expediente Técnico correspondiente a la Actividad: "MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE OFICINA DE LA GOBERNACION Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", por el monto total de S/.167,545.52 indicando que dicho gasto deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa : 0144  
 Categoría Pres : 03  
 Programa : 9002  
 Producto/Proyecto: 3.999999  
 Act/Ai/Obra : 5000936  
 Función : 03  
 División Funcional : 006  
 Grupo Funcional : 0008  
 Finalidad : 0001018  
 Meta : 00001  
 Fte. Fto : 5. Recursos Determinados.  
 Rubro : 18 canon y sobre canon, Regalias, Rentas de Aduanas y Part.  
 Monto : S/. 167,545.52  
 CG/GGG : 2.3.24.11

Que, mediante proveído de fecha 07 de Mayo del 2019, inserto al reverso del Memorando Nº 197-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas el contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el





"Año de la Lucha contra la corrupción e Impunidad"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00000134 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, **15 MAY 2019**

expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal;(lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE OFICINA DE LA GOBERNACION Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 147,545.52 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 52/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2019, y plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE OFICINA DE LA GOBERNACION Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/.147,545.52 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 52/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2019, y plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR**, que la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE OFICINA DE LA GOBERNACION Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", corresponde al monto total ascendente de S/.167,545.52 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 52/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

2.3.24	SERVICIO DE MANTÉNIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	167,545.52
2.3.24.11	COSTO DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	147,545.52
	GASTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	10,000.00
	GASTO DE SUPERVISION	10,000.00
	<b>TOTAL: S/.</b>	<b>167,545.52</b>





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000134 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 15 MAY 2019

**ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR**, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0144
Categoría Pres	:	03
Programa	:	9002
Producto/Proyecto:	:	3.999999
Act/Ai/Obra	:	5000936
Función	:	03
División Funcional	:	006
Grupo Funcional	:	0008
Finalidad	:	0001016
Meta	:	00001
Fte. Fto	:	5. Recursos Determinados.
Rubro	:	18 canon y sobre canon, Regalias, Rentas de Aduanas y Part.
Monto	:	S/. 167,545.52
CG/GGG	:	2.3.24.11

**ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE**, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



Ricardo B. Caballero Alon  
GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA